



FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO  
19/08/2024



Universidad  
Zaragoza

## PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA REALIZACIÓN DEL ROTATORIO DE LAS ASIGNATURAS PRÁCTICAS CLÍNICAS TUTELADAS EN HUESCA PARA EL CURSO 2024 – 2025 Y AYUDAS A ESTUDIANTES QUE REALICEN PRÁCTICAS EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA.

### REUNIDOS

De una parte, el Sr. **D. Isaac Claver Ortigosa**, Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, en nombre y representación de la misma y en ejercicio de su cargo para el que fue nombrado por acuerdo adoptado en sesión constitutiva del Pleno de la Diputación Provincial de Huesca del 30 de junio de 2023. Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal que ostenta.

De otra parte, **D. José Antonio Mayoral Murillo**, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 1/2021, de 13 de enero, 2021 del Gobierno de Aragón (BOA nº 10, de 18 de enero). Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 66 del decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, con domicilio social en C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza.

Las partes se reconocen capacidad y legitimación para otorgar y firmar la presente adenda y a tal efecto.

### EXPONEN

Que con fecha 8 de septiembre de 2023 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Universidad de Zaragoza para la realización de del rotatorio de las asignaturas de prácticas clínicas tuteladas para el curso académico 2023 - 2024 y ayudas a estudiantes de Medicina que realicen las prácticas en el medio rural de la provincia. El convenio ha sido modificado de forma no sustancial en el párrafo tercero de su Cláusula Cuarta por adenda firmada por las partes en fecha 15 de noviembre de 2023 y en el punto 2) del párrafo primero de la Cláusula Cuarta por segunda adenda rubricada en fecha 9 de febrero de 2024.

Con fecha 19 de junio de 2024 se ha solicitado por la Universidad de Zaragoza la prórroga del convenio para el curso académico 2024-2025, cumpliendo con las exigencias previstas por la Cláusula Undécima del Convenio con la presentación de los modelos S1, S2 y S3, debidamente



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
19/08/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AQVK 3FAE LWTF FY2Q

**Prórroga Convenio Unizar 24-25 - SEFYCU 5211023**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO  
19/08/2024



Universidad  
Zaragoza

verificados, con anterioridad al inicio del curso siguiente a prorrogar, con un presupuesto de gasto de 52.165,91€.

Existe retención de crédito para el ejercicio 2025 por importe de 50.000,00 €, en atención al compromiso asumido por la Diputación Provincial de Huesca recogido en la cláusula cuarta del convenio a prorrogar con cargo a la aplicación presupuestaria 41 3260 482000, documento RC 753 / 2025.

Que ambas partes acuerdan continuar con esta colaboración y prorrogar la vigencia del convenio para la anualidad 2025, de conformidad con lo previsto en el mismo.

### CLÁUSULAS

**Primera.** Se prorroga la vigencia del Convenio citado en el encabezamiento por un año, de conformidad con lo previsto en su Cláusula Undécima. La presente prórroga entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2024 y tendrá validez hasta el 31 de agosto de 2025. En todo lo no especificado en presente prórroga será de aplicación lo contenido en el Convenio suscrito el 8 de septiembre de 2023, modificado por adenda de 15 de noviembre de 2023 y adenda segunda de 9 de febrero de 2024.

**Segunda.** El compromiso económico asumido por la Diputación Provincial de Huesca por importe de 50.000,00€, previsto por la cláusula cuarta del convenio a prorrogar e instrumentalizado a través de subvención directa, quedará condicionado, al tramitarse de forma anticipada, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de aplicación, ejercicio 2025.

En prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben la presente prórroga, formalizada ante la Secretaría de la Corporación Provincial, en la fecha de su firma electrónica.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
19/08/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AQVK 3FAE LWTF FY2Q

**Prórroga Convenio Unizar 24-25 - SEFYCU 5211023**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2